ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641310300004974**
Fecha: **2026-01-30**
TRD: **4131.030.29.2.187.000497**
Rad. Padre: **202641430400000964**

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretario de Despacho
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Avenida 6N # 13N – 50 Edificio Boulevard de la Sexta
La Ciudad

Asunto: Certificación medidas cautelares por cesión de derechos económicos

En respuesta a su solicitud mediante radicado No. 202641430400000964 de fecha 29 de enero de 2026, me permito informar que una vez consultado las Bases de Datos y el Sistema de Gestión Administrativa y Financiero Territorial SGAFT-SAP, se determinó el estado de embargo, de las siguientes personas que a continuación se relacionan:

No.	NOMBRES COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	EMBARGO
1	CORPORACIÓN DE INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	901.738.054	NO
2	ATK GROUP SAS	901.005.838	NO

Por consiguiente, se adjunta los respectivos certificados.

Atentamente,

LUIS ALFONSO PARRA SAENZ
Profesional Universitario
Subproceso Administración de Pagos
Subdirección de Tesorería Municipal

Anexos: 2 folios

Proyectó: Elizabeth Perea Morales - Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL SUBPROCESO ADMINISTRACION DE PAGOS DE LA SUBDIRECCION DE TESORERIA

HACE CONSTAR

Que a la fecha CORPORACIÓN DE INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S identificado(a) con NIT número 901.738.054, NO PRESENTA EMBARGO que afecte sus contratos con la Alcaldía de Santiago de Cali.

La anterior certificación se expide a los (30) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

LUIS ALFONSO PARRA SAENZ

Proyectó: Elizabeth Perea Morales – Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL SUBPROCESO ADMINISTRACION DE PAGOS DE LA SUBDIRECCION DE TESORERIA

HACE CONSTAR

Que a la fecha ATK GROUP SAS identificado(a) con NIT número 901.005.838, NO PRESENTA EMBARGO que afecte sus contratos con la Alcaldía de Santiago de Cali.

La anterior certificación se expide a los (30) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

LUIS ALFONSO PARRA SAENZ

Proyectó: Elizabeth Perea Morales – Contratista